



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 189-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Lima,

24 NOV. 2022

VISTO: El Informe N° 3583-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP, de fecha 2 de noviembre de 2022, de la Oficina de Gestión de Proyectos, relacionado al Código Único de Inversión N° 2503004; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprobó los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, como un Programa adscrito al Despacho Vice Ministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, que tiene como objetivo incrementar la seguridad hídrica agraria contribuyendo a la prosperidad del agro peruano a través de la siembra y cosecha de agua de las áreas agrícolas y alto andinas de todo el territorio Peruano, favoreciendo prioritariamente a aquellos agricultores con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza, a través del financiamiento de Actividades en materia de siembra y cosecha de agua a nivel nacional, utilizando la tecnología que diseñe el Fondo Sierra Azul para cada ámbito de intervención;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 300-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE del 9 de agosto de 2021, se aprobó el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominado "Construcción de Captación de Agua; En El (la) Recarga Hídrica en el distrito de Coporaque – Espinar, para 02 Unidades Productoras de los Sistemas de Riego en los Sectores de Ccarcco y Cconchatorio – Inkawasi – La Convención y Sambola de la CC. Ccahuaya Baja, Distrito de Pichigua, Provincia Espinar, Departamento Cusco", con Código Único de Inversión – CUI N° 2503004, con un monto total de inversión de S/ 1'428,797.13 (Un millón cuatrocientos veintiocho mil setecientos noventa y siete con 13/100 soles); con un plazo de ejecución de 120 días calendario, que comprende el plazo de ejecución de obra y preliquidación (90 días calendario) y liquidación de la inversión (30 días calendario); y, está conformado por las siguientes actividades:

Tipo de Intervención	Nombre
Qocha	Huaylla Apacheta 01
Qocha	Huaylla Apacheta 02
Qocha	Huaylla Apacheta 03
Qocha	Huaylla Apacheta 04
Qocha	Cochahuaycco 01
Qocha	Cochahuaycco 03
Qocha	Cochahuaycco 04
Qocha	Aruni 02
Qocha	Tinkilla 03
Qocha	Tinkilla 04



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 189 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Que, el Coordinador Regional de Cusco solicitó a la Oficina de Gestión de Proyectos la conformación de la Comisión de Recepción de Obra de las inversiones de optimización de siembra y cosecha de agua efectuado mediante el proyecto de inversión con CUI N° 2503004, en atención a que las diez actividades ya fueron concluidas en su ejecución física al 100%, ello evidenciado en los registros en los Cuadernos de Obra a cargo del Residente de Obra, y refrendado por el Supervisor de Obra, respecto a la conclusión de la ejecución física de cada actividad (Qocha), de acuerdo a: i) De la actividad CUS10-2020-Q1 – Huaylla Apacheta 01, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 43 del Residente de fecha 24 de diciembre de 2021, y Asiento N° 44 del Supervisor de fecha 24 de diciembre de 2021; ii) De la actividad CUS10-2020-Q2 – Huaylla Apacheta 02, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 35 del Residente de fecha 24 de diciembre de 2021, y Asiento N° 36 del Supervisor de fecha 24 de diciembre de 2021; iii) De la actividad CUS10-2020-Q3 – Huaylla Apacheta 03, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 38 del Residente de fecha 24 de diciembre de 2021, y Asiento N° 39 del Supervisor de fecha 24 de diciembre de 2021; iv) De la actividad CUS10-2020-Q4 – Huaylla Apacheta 04, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 59 del Residente de fecha 24 de diciembre de 2021, y Asiento N° 60 del Supervisor de fecha 24 de diciembre de 2021; v) De la actividad CUS10-2020-Q5 – Cochahuaycco 01, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 70 del Residente de fecha 24 de diciembre de 2021, y Asiento N° 71 del Supervisor de fecha 24 de diciembre de 2021; vi) De la actividad CUS10-2020-Q6 – Cochahuaycco 03, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 114 del Residente de fecha 1 de junio de 2022, y Asiento N° 115 del Supervisor de fecha 2 de junio de 2022; vii) De la actividad CUS10-2020-Q7 – Cochahuaycco 04, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 116 del Residente de fecha 1 de junio de 2022, y Asiento N° 117 del Supervisor de fecha 2 de junio de 2022; viii) De la actividad CUS10-2020-Q8 – Aruni 02, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 94 del Residente de fecha 31 de mayo de 2022, y Asiento N° 95 del Supervisor de fecha 31 de mayo de 2022; ix) De la actividad CUS10-2020-Q9 – Tinkilla 03, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 96 del Residente de fecha 31 de mayo de 2022, y Asiento N° 97 del Supervisor de fecha 31 de mayo de 2022; x) De la actividad CUS10-2020-Q10 – Tinkilla 04, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 101 del Residente de fecha 31 de mayo de 2022, y Asiento N° 102 del Supervisor de fecha 31 de mayo de 2022;

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Gestión de Proyectos ratifica lo solicitado por el Coordinador Regional de Cusco, así como por las comunicaciones de los Supervisores y Residentes de Obras, y da cuenta documentadamente del término de la obra antes señalada, y en atención a lo establecido en el sub numeral 6.3.10, numeral 6.3 de la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA, sobre "Lineamientos para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul", donde se establece: "La Comisión de Recepción y Transferencia de Obra será designada por la Dirección Ejecutiva de la Entidad, mediante Resolución Directoral Ejecutiva; la misma que estará conformada por un (01) representante de la Oficina de Gestión de Proyectos, un (01) suplente representante de la Oficina de Gestión de Proyectos y el Supervisor de Obra o Inspector de Obra, según corresponda, quienes recepcionarán la obra, y en el mismo





RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

Nº 1891 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

acto, efectuarán la transferencia de la misma a la autoridad local (comunidad beneficiaria o al gobierno local o regional correspondiente)", recomienda conformar la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra, proponiendo a sus miembros integrantes;

Estando a las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la Directiva General Nº 004-2021-MIDAGRI-DVDIAR-UEFSA, sobre "Lineamientos para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul", aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 328-MIDAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE de fecha 06 de setiembre del 2021; así como la Directiva General Nº 004-2020-UEFSA-MINAGRI, sobre "Lineamientos para la Liquidación de Inversiones de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua en la Unidad Ejecutora 036-001634 – Fondo Sierra Azul, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa", aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 408-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE de fecha 24 de noviembre de 2020; las facultades conferidas por Resolución Ministerial Nº 0471-2017-MINAGRI, que aprueba los "Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul", de fecha 22 de noviembre de 2017; y, la Resolución Ministerial Nº 0327-2022-MIDAGRI de fecha 04 de agosto de 2022, sobre designación del señor Adán Quisocala Ramos, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul", adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Conformar la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra del Proyecto de Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con Código Único de Inversión Nº 2503004, que quedarán integrados por los siguientes profesionales:

Qocha Huaylla Apacheta 01 con Código de Obra CUS10-2020-Q1, Qocha Huaylla Apacheta 03 con Código de Obra CUS10-2020-Q3, y Qocha Huaylla Apacheta 04 con Código de Obra CUS10-2020-Q4:

Miembros Titulares		Miembro Suplente
Presidente de la Comisión		Ing. Julio César Flores Chura
Ing. Nino Haya Enríquez		
Miembro de la Comisión		
Ing. Eddson Anthony Carizaile Laurente		

Qocha Huaylla Apacheta 02 con Código de Obra CUS10-2020-Q2:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 1891 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Miembros Titulares	Miembro Suplente
Presidente de la Comisión	Ing. Julio César Flores Chura
Ing. Nino Haya Enríquez	
Miembro de la Comisión	
Ing. Homero David Paredes Mansilla	

Qocha Cochahuaycco 01 con Código de Obra CUS10-2020-Q5, Qocha Cochahuaycco 03 con Código de Obra CUS10-2020-Q6, y Qocha Cochahuaycco 04 con Código de Obra CUS10-2020-Q7:

Miembros Titulares	Miembro Suplente
Presidente de la Comisión	Ing. Julio César Flores Chura
Ing. Nino Haya Enríquez	
Miembro de la Comisión	
Ing. Junior Raúl Galarza Coaquera	

Qocha Aruni 02 con Código de Obra CUS10-2020-Q8, Qocha Tinkilla 03 con Código de Obra CUS10-2020-Q9, y Qocha Tinkilla 04 con Código de Obra CUS10-2020-Q10:



Miembros Titulares	Miembro Suplente
Presidente de la Comisión	Ing. Julio César Flores Chura
Ing. Nino Haya Enríquez	
Miembro de la Comisión	
Ing. Eduardo Merma Nina	

ARTICULO SEGUNDO. – Notificar la presente Resolución a los profesionales comprendidos en el artículo primero, y a la Oficina de Gestión de Proyectos, para los fines respectivos.

ARTÍCULO TERCERO. – Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ing. Adán Quisocala Ramos
Director Ejecutivo